



BANDO

LIMITACIÓN DE HORARIOS EN TERRAZAS Y VELADORES

D. Alberto Añón Jiménez, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cascante (Navarra)

HACE SABER:

Que he dictado resolución de alcaldía por la que se limita el horario de funcionamiento de Terrazas y Veladores en la Vía Pública con motivo del Coronavirus.

Vista la Orden 2020 SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad por la que se autoriza la reapertura de terrazas al aire libre de los establecimientos de hostelería y restauración;

Considerando que la situación de estado de alarma y la fase de desescalada que nos encontramos hacen recomendable limitar los horarios en que la gente pueda estar en la calle a fin de evitar aglomeraciones y el incumplimiento de las condiciones de distanciamiento social, se considera oportuno en aras de la seguridad pública limitar el horario de cierre de las terrazas que tienen autorizada la ocupación de la vía pública en Cascante.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.7 del Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas, y en ejercicio de las competencias que tengo legalmente atribuidas ex artículo 21.1, m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

1.- Establecer el siguiente horario de cierre de las terrazas y veladores en la vía pública de Cascante:

- De domingo a Jueves: a las 24:00 horas
- De viernes a sábado: a las 02:00 horas

2.- Notificar la presente resolución a todos los establecimientos de hostelería de Cascante que tienen autorizada la instalación de terrazas y veladores en la vía pública.

3.- Dar traslado a los agentes municipales de Cascante, a la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra (Policía Foral) y a la Guardia Civil de Cascante para su conocimiento y efectos.

4.- Hacer pública la presente resolución para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cascante a fecha de firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO AL MARGEN
EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CASCANTE
ALBERTO AÑÓN JIMÉNEZ.**

